



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 29 de julio de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SO-02 "Vega Sur". (2008ED0576)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2008, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SO-02 Vega Sur instada por D. Prudencio Sánchez Ayala, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SO-02, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este Anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 29 de julio de 2008. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 31 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0577)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2008, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la unidad de Ejecución UE-SO-01 CEPANSA, instado por D. José Cortés Parra, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-SO-01 Cepansa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 31 de julio de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obra e Infraestructuras, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 15 de julio de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2008083197)

Se hace público el nombramiento de D. Óscar Raúl Muñoz Martín, con DNI n.º 11.778.635-J, funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Agente de la Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público y conforme a la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.